

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

-INDECA-

**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO
2021**

Guatemala, abril de 2,022

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	1
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	2
3. OBJETIVOS	2
GENERAL.....	2
ESPECIFICOS	3
4. ALCANCE.....	3
5. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	3
a) Entorno de Control y Gobernanza.....	3
b) Evaluación de los riesgos.....	7
c) Actividades de control.....	9
d) Información y Comunicación	11
e) Actividades de Supervisión	12
6. CONCLUSION SOBRE EL CONTROL INTERNO.....	14
7. ANEXOS.....	15
a) Anexo 1: Matriz de Evaluación de Riesgos.....	16
b) Anexo 2: Mapa de Riesgos	26
c) Anexo 3: Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	28

1. INTRODUCCION

El presente informe constituye un breve diagnóstico para la determinación del cumplimiento del control interno, a manera de establecer una línea base que permita evidenciar a futuro el avance en la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Como se indica en el acuerdo de aprobación del SINACIG, el propósito de este sistema es asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad, a través de la aplicación de controles internos institucionales y la gestión de riesgos por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades.

El SINACIG pretende sistematizar en las instituciones todo lo referente a las actividades de control interno que estas realizan actualmente, pero que no están formalmente documentadas como procedimientos; la meta es establecer una serie de políticas escritas a lo interno de las instituciones, para que, teniendo como base las directrices del SINACIG, el control interno esté presente en todas las actividades institucionales, coadyuvando de esta manera, como se mencionó en el párrafo anterior, a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y por ende, las funciones para las que fue creada la institución. El proceso de implementación ha sido como sigue:

A través de la publicación del Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas -CGC- en el Diario de Centro América 19/07/2021, la Gerencia General del INDECA se dio por notificada sobre la obligatoriedad de cumplir con lo dispuesto en dicho acuerdo con respecto a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

En la semana comprendida del 27 de septiembre al 01 de octubre 2021, la Gerencia General instruyó al personal de la institución para que atendieran las capacitaciones virtuales que la CGC estaba proporcionando para dar a conocer los detalles y la normativa del SINACIG. Dichas capacitaciones fueron atendidas inicialmente por los directores de la institución y posteriormente, estos solicitaron al personal bajo su cargo que recibiera dichas capacitaciones también, para estar en sintonía con la normativa requerida.

Para darle cumplimiento a la implementación del SINACIG en el INDECA, la Gerencia General, acatando las disposiciones del referido acuerdo y lo instruido en las capacitaciones virtuales, por medio de la Resolución GG-26-2021 de fecha 8 de octubre de 2021, creó la Unidad Especializada adscribiéndola a la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

La Unidad Especializada presentó un cronograma de trabajo para lograr cumplir con lo más urgente, especialmente lo referente a la modificación de los objetivos institucionales y la realización del análisis de riesgo, para poder elaborar los productos que solicita el Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría de Cuentas de Guatemala -CGC-, como documentación para el diagnóstico institucional: Informe Anual de

Control Interno (este documento), la Matriz de Evaluación de Riesgo (Anexo 1), el Mapa de Riesgos (Anexo 2), y el Plan de Trabajo (Anexo 3).

El ejercicio de identificación de riesgos fue muy productivo ya que se evidenció que, a pesar de existir varios riesgos en la ejecución de actividades de la gestión institucional, al cumplirse con la normativa vigente (hasta 2021) de las diversas instituciones de gobierno que emiten normativas para el control interno, tales como la CGC, MINFIN, SEGEPLAN, entre otras, los riesgos se encuentran gestionados adecuadamente.

Si a lo anterior le aunamos el hecho que la institución actualmente es relativamente pequeña, la comunicación a lo interno de la misma es fluida y ágil, lo que facilitará la implementación del sistema en un plazo razonable. Sin embargo, hay algunos detalles que no hay que pasar por alto: 1) Las instituciones rectoras de varios de los procesos que se quieren implementar con el SINACIG, aún no actualizan las normativas de uso generalizado en el gobierno. 2) Si bien se mencionó anteriormente lo pequeño de la institución como una ventaja para la comunicación de los procesos, también es cierto que no se cuenta con suficiente personal técnico que apoye en el diseño de las nuevas políticas y procedimientos, que implica el SINACIG.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La base legal para la presentación de este informe, lo constituye el Acuerdo No. A-028-2021, en el cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y se solicita la publicación de los documentos mencionados anteriormente, en primera instancia, antes del 30 de abril de 2022, y a partir de 2023, cada 13 de enero (incluyendo además la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos).

3. OBJETIVOS

GENERAL

Cumplir con el mandato del Acuerdo No. A-028-2021 “Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-”, dentro de la implementación de dicho sistema en la institución, al realizar la publicación en el portal web institucional de este informe y sus anexos.

ESPECIFICOS

- Presentar un breve diagnóstico de cómo se encuentra la institución en relación a sus controles internos, para definir una línea base que permita evaluaciones posteriores.
- Mostrar los principales riesgos detectados en la gestión institucional, así como los controles que se están aplicando para su mitigación, con el fin de determinar si los mismos son efectivos o son susceptibles de incrementarse o mejorarse.
- Dar a conocer los controles internos que se llevan en la institución y lo actuado durante el año 2021, para la implementación del SINACIG.

4. ALCANCE

La implementación del control interno institucional abarcó todas las Direcciones, Jefaturas y/o áreas del instituto, siendo incluidos todos los procesos que son realizados en cada una de ellas, en el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

5. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

a) Entorno de Control y Gobernanza

Previo a la elaboración de las matrices de evaluación de riesgos, mapas de calor y el plan de trabajo en evaluación de riesgos, la Gerencia General de la institución, realizó una serie de reuniones a nivel de las direcciones, en las cuales se analizaron y en algunos casos se modificaron los siguientes aspectos de los diferentes planes con que cuenta el INDECA (PEI, POM y POA):

- Visión
- Misión
- Valores
- Objetivos
- Metas

Adicionalmente, se analizó y discutió el contenido del documento publicado por la Contraloría General de Cuentas-CGC-, denominado “Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-, especialmente en lo relativo a la base legal, definición del SINACIG, objetivos institucionales de control interno, normas aplicables a las responsabilidades en el control interno, componentes de control interno y lo relativo al informe anual de control interno. Después del análisis antes indicado, se concluyó que el SINACIG será un apoyo para el mejoramiento de los procesos de control interno de la institución, a efecto de lograr una ejecución eficiente de los recursos que el estado pone a disposición de las instituciones, también apoyará el cumplimiento de leyes y normas, así como el proceso de rendición de cuentas.

En relación a los resultados obtenidos en la evaluación institucional de las normas relativas al Entorno de Control y Gobernanza, se puede comentar lo siguiente:

INTEGRIDAD, PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

Filosofía de Control Interno

La institución cuenta con una misión y una visión que orientan de forma general las acciones que se ejecutan para lograr el objetivo de apoyar a la seguridad alimentaria del país. Sin embargo, a la fecha de elaboración de este informe, la misión y la visión institucionales aún deben ser modificadas para que incluyan la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

Políticas de prevención de la corrupción

A pesar de que la institución no tiene definida una política de prevención de la corrupción, entre las actividades que se desarrollaron o implementaron durante el año 2021 en el INDECA para la promoción de la transparencia, prevención de la corrupción y rendición de cuentas podemos mencionar las siguientes:

- Afinación y mejoramiento de la herramienta informática Kardex-web para la gestión más transparente y eficiente del control de inventario de alimentos.
- Actualización mensual y publicación de oficio del contenido del portal electrónico destinado a la información pública, de acuerdo con lo regulado por el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- Publicación del boletín electrónico sobre la Ley de Acceso a la Información Pública con periodicidad mensual.
- 2 capacitaciones virtuales en Ley de Acceso a la Información Pública, una en la Bodega de Quetzaltenango y otra en la Bodega de Retalhuleu.
- Cumplimiento de la normativa de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Ley de Probidad y la Ley de la Contraloría de Cuentas.

Código de Ética y Conducta

El INDECA cuenta también con un Código de Ética y Conducta, el cual fue aprobado por la Gerencia General a través de la Resolución GG-27-2021, siendo socializado a todo el personal con fecha 15/10/2021 por la Encargada de Recursos Humanos, a través del correo institucional. Además, el código mencionado fue publicado en la página web institucional con fecha 18/10/2021. El código necesita ser reorientado en algunos puntos para que incluya el enfoque de control interno.

FORTALECIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

Fortalecimiento de las competencias del control interno

A pesar de que en el INDECA se cumple con la normatividad de control interno vigente hasta diciembre de 2021 dictada por instituciones tales como la Contraloría General de Cuentas -CGC-, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y otras, no se cuenta con un programa de capacitación continua para el personal en el tema del control interno, y la evaluación de desempeño que se realiza anualmente, no está enfocada en ese tema tampoco. No obstante, es oportuno mencionar en este espacio, que el personal de la UDAI atendió todas las capacitaciones a las que fue convocada por la CGC, así como otras que aportaban al desempeño de la Dirección de Auditoría Interna.

Definición de procesos de supervisión

La Gerencia General y el equipo de dirección realizan la supervisión de actividades de acuerdo a lo establecido en el Manual de Puestos, Perfiles y Funciones y en el Manual de Procedimientos para cada puesto.

Fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

El INDECA cuenta con una UDAI con un estatus de dirección, que tiene tanto el apoyo de la Gerencia General, como de la Junta Directiva de la institución, lo que le asegura su autoridad e independencia. El director es un profesional Contador Público y Auditor colegiado activo, que cuenta con una maestría en Contabilidad y Auditoría Internacional con enfoque en riesgos financieros. Como personal de apoyo, la UDAI cuenta además con una asistente y una auxiliar, las cuales cuentan con pécsum cerrado de Contaduría Pública y Auditoría. La UDAI del INDECA cuenta además con un acceso irrestricto a la información, instalaciones y recursos de la institución.

La Gerencia General del INDECA vela por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la UDAI, a través del envío de oficios a los responsables, en los cuales se solicita que accionen en seguimiento a dichas recomendaciones.

Para la implementación del SINACIG en el INDECA, en cumplimiento de lo recomendado por el personal de la Contraloría General de Cuentas -CGC- que impartió las capacitaciones del sistema, la Gerencia General indicó al equipo de dirección que la UDAI no participaría en la implementación del sistema, sino solo como un ente de acompañamiento y evaluación, para dar cuenta de la implementación del sistema.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ASIGNACION DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El INDECA cuenta con una estructura organizacional que le permite cumplir con sus funciones y compromisos actuales en pro de la seguridad alimentaria y nutricional nacional. Dicha estructura está plasmada en el organigrama más reciente aprobado por la Junta Directiva a través de la Resolución JD-09-2021.

La estructura planteada en dicho organigrama, le permite a la Gerencia General delegar autoridad y definir responsabilidades para dar cuenta de los recursos que se asignan a las diferentes direcciones institucionales.

ADMINISTRACION DE PERSONAL

A pesar de que la institución no cuenta aún con una política escrita de administración de personal, los criterios técnicos y metodológicos que aplica la Unidad de Recursos Humanos en la selección y contratación del personal, cuentan con la aprobación de la Gerencia General y apoyan la ejecución del Plan Operativo Anual y el alcance de los objetivos institucionales, a través de la contratación del personal idóneo para los cargos.

La institución cuenta con un Reglamento de Personal propio (Acuerdo Gubernativo No. 22-71 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social), así como un Manual de Reclutamiento y Selección de Personal

Así mismo, el INDECA cuenta con una clasificación de puestos del personal, que sigue la normativa establecida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, la cual está plasmada en el Manual de Puestos y Funciones aprobado por Junta Directiva a través de la Resolución JD-17-2004.

Las actividades institucionales son ejecutadas con los niveles de autoridad delegados por la Gerencia General para cada cargo, según lo establecido en el Manual de Puestos y Funciones mencionado en el párrafo anterior.

En el mencionado manual se establecen, además, las competencias necesarias para optar al cargo; la capacitación y formación de los servidores públicos depende del cargo. De esta manera, anualmente el personal de las Direcciones Financiera, Administrativa y de Planificación asisten a capacitaciones

relacionadas con su quehacer, impartidas por las instituciones rectoras, tales como el Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN, mientras que, para la Dirección de Logística, se programan capacitaciones anuales en temas de manejo de alimentos, para formar al personal de nuevo ingreso y reforzar conocimientos en el personal antiguo.

La evaluación de desempeño que se realiza en la institución, es más bien breve y atiende a criterios generales sobre lo que se espera que cumpla un servidor público en el INDECA, tales como: calidad del trabajo realizado, productividad, conocimiento del trabajo, confiabilidad, disponibilidad, independencia, disciplina, relaciones interpersonales, solución de problemas e iniciativa y cooperación.

En términos generales, se puede afirmar que actualmente el INDECA, por ser una institución autónoma y descentralizada, además de ser muy pequeña y específica en cuanto a sus funciones, ofrece estabilidad laboral para sus trabajadores, lo que constituye una fortaleza para la institución, ya que se cuenta con personal con experiencia. Lo anterior permite que, normalmente, la promoción del personal se base en la evaluación de desempeño y el desarrollo de competencias.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Por medio de los procesos normales de auditoría ejecutados regularmente por la UDAI, así como por la supervisión habitual que realiza el equipo de dirección en los procesos ejecutados por el personal de la institución, y la elaboración de informes periódicos, se evidencian deficiencias en los procesos, lo que origina que se tomen las medidas correctivas y disciplinarias pertinentes.

A través del seguimiento de la ejecución de metas físicas y la ejecución presupuestaria, el equipo de dirección mensualmente rinde cuentas en reuniones convocadas por la Gerencia General. Con la información proporcionada, la Gerencia General y el equipo de dirección realizan el análisis correspondiente, lo que conduce a la toma de decisiones por parte de la Gerencia, para definir el rumbo de las acciones a seguir.

b) Evaluación de los riesgos

GESTION POR RESULTADOS

El proceso de gestión por resultados ha ido implementándose paulatinamente en el país a partir de 2012, cuando comenzaron algunas instituciones tales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- con dicha implementación. Sin embargo, las acciones de Gestión por Resultados -GPR- en la institución fueron adoptadas un poco después, comenzando inicialmente por capacitaciones en el tema, impartidas por el Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, lográndose en 2012 la formulación en GPR y comenzando la ejecución en 2017.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

A través de ejercicios de discusión entre la Gerencia General y el equipo de dirección, se definieron los nuevos objetivos institucionales, de acuerdo a la evaluación de riesgo, definiendo objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

A inicios de octubre, se sostuvo una reunión inicial de directores y Gerencia General para la discusión del abordaje inicial del SINACIG en la institución. Previamente, algunas direcciones habían descargado individualmente, el documento del Acuerdo No. A-028-2021. Allí se definieron los requerimientos del sistema, así como las fechas establecidas para la entrega de los mismos. Lo que el sistema requiere son 4 documentos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

A continuación, se describe la secuencia de eventos que ha conllevó la identificación de dichos riesgos, al interior de la institución.

Desarrollo de los instrumentos para la captura de información

En la segunda semana de noviembre la Unidad Especializada propuso un cronograma de trabajo para ir desarrollando los productos mencionados anteriormente. Previamente se había definido en reuniones con la Gerencia General y las direcciones institucionales, que cada director, conjuntamente con el personal a su cargo, iba a definir los riesgos que afectaban el quehacer de cada unidad, con lo cual se daría origen a la matriz de riesgos.

Con fecha 12 de noviembre de 2021, la Unidad Especializada compartió a la Gerencia General, a los directores y a la Asesoría Jurídica, las matrices oficiales para la identificación de riesgos, mapa de riesgos y plan de trabajo, a través de un correo electrónico.

Elaboración de diagnóstico de la situación actual de la institución

Durante los meses de noviembre y diciembre, el personal de cada dirección identificó los riesgos inherentes a las secciones de su dirección, los consensuaron con sus respectivos directores, generando una matriz de riesgos por cada dirección.

En enero y febrero, a través de reuniones con la Gerencia General, los directores fueron exponiendo los riesgos identificados al interior de sus direcciones, que afectaban la consecución de los objetivos institucionales. A través de la discusión de cada riesgo identificado, se fueron afinando los riesgos, para trasladarlos a la Unidad Especializada.

Paralelamente a lo anterior, se definió un mapa de riesgos por cada dirección, el cual se trasladó a la Unidad Especializada también para su respectiva consolidación, lo que, aunado a lo anterior, permitió establecer el diagnóstico de situación actual del INDECA.

El ejercicio institucional de identificación de riesgos arrojó como resultado 45 riesgos estratégicos, 45 riesgos operativos, 12 riesgos de cumplimiento normativo y 3 riesgos de información (ver anexos).

Como se puede observar fácilmente en el mapa de riesgos y en la matriz de riesgo (ver anexos), todos los riesgos evaluados, se encuentran dentro del nivel de tolerancia de 1 a 10 puntos, establecido en la Resolución GG-12-2022, por lo que se aceptan los riesgos.

Finalmente, se elaboró el presente Informe Anual de Control Interno, el cual, aunado a los otros elementos mencionados anteriormente, será publicado en la página web institucional, por la Unidad Especializada a más tardar, en la última semana del mes de abril de 2022.

EXPOSICION A RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

De acuerdo a lo evaluado por la Gerencia General, el equipo de dirección y la unidad especializada del INDECA en relación a la identificación y valoración de los riesgos relacionados con el fraude y la corrupción, se determinó que, básicamente podrían afectar en la contratación de bienes y/o servicios, pero debido a los controles que se manejan, es muy improbable que se dieran, por lo que, con los controles actuales que hay en la institución, el riesgo es mínimo.

c) Actividades de control

Con respecto a las **normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público**, el INDECA elabora, ejecuta y liquida el presupuesto de acuerdo a la normativa establecida en la Ley Orgánica del Presupuesto, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, así como los lineamientos del MINFIN establecidos en sus circulares. El registro de las transacciones de ingresos y egresos se realiza diariamente en los sistemas de información del Estado (SICOINDES-SIGES), por lo que la información se mantiene actualizada.

Las modificaciones presupuestarias cumplen con el adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita de todo el proceso, en los distintos niveles. Así mismo, derivado de dichas modificaciones, se realizan las correspondientes reprogramaciones en el Plan Operativo Anual -POA- y el Plan Anual de Compras -PAC-. La reprogramación de metas se hace de acuerdo a las necesidades, basada en el seguimiento del comportamiento mensual de las mismas.

EL control de la ejecución presupuestaria de la institución tanto física como financiera, se hace dándole seguimiento mensual a través de informes elaborados por el equipo de dirección y reuniones periódicas, lo que apoya en la toma de decisiones por parte de la Gerencia General.

En relación a las **normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**, toda operación de registro contable y presentación de estados financieros que se realiza en el INDECA, se ajusta a los criterios técnicos, normas, políticas y procedimientos de cierre contable emitidos por el MINFIN.

Con respecto a las **normas aplicables al Sistema Tesorería**, el INDECA cumple con la normativa vigente establecida en la Contabilidad del Estado, para la administración del efectivo y equivalentes de efectivo, lo que incluye la captación de ingresos, pagos de obligaciones y control de disponibilidades.

La Dirección Financiera de la institución, a través de la Unidad de Tesorería, elabora mensualmente el Estado de Flujo de Caja de la institución, lo que le permite a la Gerencia General y al equipo de dirección, evaluar el comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidades de efectivo, para la toma de decisiones. Así mismo, basado en ese flujo de caja, se realizan las solicitudes para la programación de aportes que brinden la sostenibilidad de los procesos.

En relación a las **normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones**, durante el periodo 2021 el INDECA no recibió ninguna donación directa. En las donaciones de arroz que ha hecho la Embajada de China Taiwán al Gobierno de Guatemala, el INDECA ha participado únicamente de la siguiente manera: a) apoyando en la internación del arroz al país vía puerto; b) almacenando, conservando y resguardando dicho alimento en sus bodegas y c) despachando el arroz para las instituciones beneficiarias. De lo anterior, el INDECA siempre ha llevado el control interno a través de registros detallados de las cantidades que ingresan a puerto, se transportan y se almacenan en las bodegas y finalmente de su despacho a las entidades beneficiarias, dado que los propietarios de estas donaciones son otras entidades.

Con respecto a las **normas aplicables al Control de Fideicomisos**, el INDECA no trabaja con esta modalidad de manejo financiero, por lo que no cuenta con una normativa al respecto, pero si llegara a hacerlo en el futuro, el INDECA procederá a implementar lo correspondiente.

En relación a las **normas aplicables a la Inversión Pública**, el INDECA trabajó un proyecto de obra gris durante 2021, denominado “Ampliación bodega de almacenamiento de alimentos, oficinas administrativas y archivo del INDECA en Chimaltenango”, en el cual se siguieron las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- para el ejercicio 2021, emitidas por la SEGEPLAN, así como lo correspondiente al MINFIN, para cumplir con lo relativo a la ejecución financiera. En la institución no es frecuente la ejecución de proyectos de inversión pública, y en el corto plazo no se vislumbra la ejecución de alguno.

Con respecto a las **normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles**, el INDECA lleva un registro de todos los bienes inmuebles y muebles con que cuenta la institución, el cual está a cargo de la Sección de Inventario de Activos Fijos, el registro comienza cuando el bien es comprado e ingresa a Almacén, a partir de allí se registra en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada para las entidades descentralizadas del MINFIN y es asignado a la persona responsable del uso del mismo, a través de tarjetas de responsabilidad, las cuales son actualizadas periódicamente y revisadas de oficio por la Unidad de Inventarios según lo indica la Circular 3-57.

d) Información y Comunicación

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD

Luego de analizar este aspecto, se concluyó que existe la necesidad de emitir una política general del manejo y salvaguarda en forma digital de la información relevante relacionada con el logro de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como financieros y operacionales, así como la ejecución presupuestaria, ya que, de manera física sí existen dichos lineamientos.

ARCHIVO

La institución cuenta con un archivo, como lo establece el Decreto Legislativo 57-2008, Ley de Acceso a la información pública, que incluye procedimientos de conservación organizada y sistemática de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, el cual es de fácil consulta y permite la rendición de cuentas. La digitalización de los documentos se apoyó recientemente con la compra de equipo de cómputo específico para ese propósito.

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Toda operación realizada en el INDECA, cuenta con la documentación suficiente y competente que la respalda, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos de registro y control que la institución ha establecido.

CONTROL Y USO DE FORMULARIOS

La institución cuenta con procedimientos internos para el control y uso de formularios numerados, en cumplimiento del Acuerdo de CGC No. 28-2006, tanto para formas impresas como digitales, que documentan los diferentes procesos financieros y administrativos que se realizan diariamente. Dichos documentos están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

LÍNEAS INTERNAS DE COMUNICACIÓN

El INDECA es una institución relativamente pequeña, lo que facilita la comunicación a lo interno de la misma; sin embargo, existen líneas internas de comunicación que van desde los informes periódicos de los equipos de dirección a la Gerencia General hasta los informes de resultados tanto a nivel de dirección como operativos. Aparte de los medios oficiales de comunicación física, el INDECA cuenta con servicio de correo institucional y líneas telefónicas celulares para puestos jerárquicos y claves. Así mismo, se realizan reuniones periódicas entre la Gerencia General, parte del equipo de dirección y la Junta Directiva. Lo anterior mantiene la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos, así como entre el personal en general.

COMUNICACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS

En relación a la recepción y atención de requerimientos de información sobre la gestión y control de la entidad, la Gerencia General envía informes tanto a la Junta Directiva de la institución, como a las entidades que lo requieren o que por normativa de cumplimiento de ley, se les debe informar periódicamente, es así como se envían informes mensuales de ejecución física y financiera a Junta Directiva, informes de entidades receptoras de fondos de gobierno, o se suscriben convenios, o se da el cruce de oficios para convenir apoyos de manejo de alimentos, etc.

En la institución existen líneas de comunicación externas en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, especialmente para la atención de casos de incumplimiento de objetivos institucionales o exposición a riesgos de corrupción y fraudes; los requerimientos se pueden hacer vía la página web institucional o en forma presencial en la Unidad de Información Pública. Así mismo, se pueden hacer consultas vía el correo info@indeca.gob.gt.

e) Actividades de Supervisión

En el INDECA existen normas y procedimientos para la supervisión de las actividades que desarrolla la entidad, especialmente en lo relacionado con las actividades que se realizan en las bodegas.

Está integrado un equipo de supervisión, el cual cuenta con un Supervisor General de Bodegas y dos Supervisores de Bodegas, quienes se encargan de visitar las bodegas con una frecuencia mínima de quince días, en dichas visitas de supervisión, se evalúan aspectos técnicos y administrativos; para sistematizar el trabajo de supervisión, se cuenta con una lista de chequeo, la cual asigna puntuaciones a cada aspecto evaluado, a efecto de concluir al finalizar cada supervisión si el desempeño es adecuado o deficiente, además el formato cuenta con una sección para las recomendaciones necesarias para mejorar el trabajo.

Al finalizar las actividades de supervisión, cada supervisor elabora un informe, el cual es compartido con la Gerencia General y Dirección de Logística, quienes evalúan dicha información y cuando es necesario, emiten recomendaciones.

Adicionalmente a lo antes mencionado, se cuenta con un Coordinador de Mantenimiento de Bodegas y Silos, quién en forma periódica hace visitas de supervisión a las bodegas para evaluar la condición de la infraestructura física de las mismas y con base en las evaluaciones realizadas se emiten recomendaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación que se consideren necesarias.

La Sección de Inventario de Alimentos de la Dirección de Logística, en conjunto con los supervisores de bodegas, realizan cuatrimestralmente inventarios en cada una de las bodegas, para verificar que los inventarios físicos de alimentos estén congruentes con los registros documentales y que la documentación de soporte este bien elaborada y en orden.

Adicionalmente a la supervisión que realizan los supervisores de bodegas, el Gerente General y el Director de Logística, cuando se considera conveniente y necesario, realizan visitas de supervisión y evaluación a las diferentes bodegas de la institución.

A partir de las observaciones realizadas por los supervisores de bodegas en sus visitas a las mismas y encuesta de necesidades de capacitación, anualmente se realizan actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas dirigidas al personal que labora en las diferentes bodegas, las cuales se realizan durante las visitas de supervisión a cada bodega o en eventos especiales en los cuales participa personal de todas las bodegas.

La Auditoría Interna, como parte del Plan Anual de Auditoría, realiza en forma semestral auditorías independientes a las bodegas de la institución, emitiendo observaciones y recomendaciones pertinentes; en este caso la Dirección de Logística por medio de los supervisores de bodegas asegura que se dé cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

La Sección de Inventario de Activos Fijos en compañía de los Supervisores de Bodegas, también realiza visitas a las bodegas y a las estaciones, para verificar el estado de las instalaciones y equipos que allí se tienen, con lo cual se actualizan los sistemas que llevan el registro digital de la información.

Para la supervisión de las actividades de las demás direcciones institucionales, se elaboran informes mensuales de actividades, los cuales son revisados por los directores y la Gerencia General, tomando las acciones que se consideren pertinentes, al momento de encontrarse irregularidades en el desempeño de las funciones y ejecución de los procedimientos institucionales.

Así mismo, la Auditoría Interna, también realiza auditorías independientes a las demás direcciones de la institución, emitiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes; la Gerencia General traslada a las diferentes direcciones, las observaciones e irregularidades detectadas por la Auditoría Interna a través de oficios, para que el equipo de dirección se encargue de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

6. CONCLUSION SOBRE EL CONTROL INTERNO

A manera de conclusión, se puede decir que el INDECA ejerce y ha ejercido el control interno de sus operaciones técnicas, financieras y administrativas que le permiten cumplir con las funciones que actualmente desempeña en favor de la seguridad alimentaria y nutricional; anteriormente lo hizo a través de la observancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que le aplicaba a las instituciones del sector público y actualmente, está en un proceso de implementación hacia las regulaciones que plantea el SINACIG, el cual, a pesar de los mejores deseos de la administración actual de la institución, no se puede implementar inmediatamente en su totalidad, por lo complejo y lento del proceso de revisión.

Es evidente que hay varias políticas y procedimientos por desarrollar en la institución todavía, pero de parte de la Gerencia General y el equipo de dirección existe la mejor disponibilidad para que esto ocurra en el menor plazo posible; sin embargo, se debe reconocer que: a) como en todo proceso nuevo, hay una curva de aprendizaje que no se ha agotado aún; b) por ser una institución relativamente pequeña, hay limitaciones en cuanto al personal técnico que se puede designar específicamente a la implementación; c) se requerirá de asesoría técnica externa y recursos financieros para llevar a cabo la implementación del sistema; d) incluso habiendo finalizado su completa implementación en un futuro cercano, esta siempre será susceptible de ser mejorada, dadas las reformas normativas que siempre acompañan a un sistema y el avance de la tecnología.



7. ANEXOS



a) Anexo 1: Matriz de Evaluación de Riesgos



b) Anexo 2: Mapa de Riesgos



c) Anexo 3: Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

